GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA HUILA
ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO HUI-CGR-MC-002-2024 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024

En la ciudad de Neiva – Huila, se reunieron de manera virtual, la doctora **DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA**, identificada con cédula de ciudadanía 24.042.334 de Santana (Boyacá), en su calidad de Gerente de la Gerencia Departamental Colegiada Huila y obrando por delegación del Contralor General de la República, según Resolución OGZ-0191 del 11 de febrero de 2015, y JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.284.562 como representante legal de la firma GARANS S.A.S. NIT. 901.758.437-7; con el propósito de liquidar de común acuerdo el Contrato No. HUI-CGR-MC-002-2024 del 29 de febrero de 2024, celebrado entre las mismas partes.

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.: HUI-CGR-MC-002-2024 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024

OBJETO:	ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE LAMPARAS PANEL LED 48W TAMAÑO 60X60 Cm A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA HUILA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS HABILES
FECHA INICIO:	4 DE MARZO DE 2024
VALOR:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MONEDA LEGAL, incluido IVA.
CONTRATISTA:	GARANS S.A.S.
NIT O C.C. N°:	901.758.437-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA
C.C. N°:	1.075.284.562
DIRECCION DEL CONTRATISTA:	Calle 21 No. 7 B – 30 APTO. 401 Neiva – Huila
EMAIL:	garans.soluciones@gmail.com
TELÉFONO:	321 366 5970
SUPERVISOR:	EDGAR SANCHEZ ESPINOSA

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.: 61624 del 15 de febrero de 2024 $3.500.000.

Certificado de Registro Presupuestal No. 74224 del 29 de febrero de 2024 por valor de $3.500.000.

	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3.500.000.00
VALOR ADICIONES	$0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.500.000.00
VALOR EJECUTADO	$3.498.300.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.00
SALDO A LIBERAR	$1.700.00

3. DESEMBOLSOS

Descripción	Vr. Desembolso	Saldo Contrato
Valor Inicial del Contrato		$ 3.500.000
Desembolso – Pago Factura FGA 2	$ 3.498.300.00	$ 1.700,00
Totales	**$ 3.498.300,00**	**$ 1.700,00**

4. GARANTÍAS

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento	61-44-101053447	29/02/2024 al 25/09/24	$700.000
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	Calidad	61-44-101053447	29/02/2024 al 25/09/24	$700.000

Póliza de cumplimiento aprobada en acta No. 3 de fecha 4 de marzo de 2024.

5. CONCLUSIONES

. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. HUI-CGR-MC-002-2024 del 29 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

. - Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según el informe de supervisión, el cual obra en el expediente contractual.

. - El objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas a cabalidad por el contratista, tal como se evidencia en el informe de supervisión, el cual obra en el expediente contractual.

. - El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada del Huila, por motivos que le sean imputables con ocasión de la ejecución del Contrato.

. - Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Calle 6 No. 5-33 Torre C Piso 4 • Código Postal 410010 • PBX 608 8718782-8719022
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Neiva – Huila, Colombia

. - La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

. - El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Neiva (Huila), el

DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA
Gerente
Gerencia Departamental Colegiada Huila
C.C. No. 24.042.334

JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA
C.C. 1.075.284.562
Representante Legal
GARANS S.A.S

EDGAR SANCHEZ ESPINOSA
Supervisor
C.C. No. 12.254.759

Archivo: TRD-80411-038-CONTRATOS LAMPARAS 2024
Proyectó: Liliana Londoño Calderón; Profesional Universitario

Calle 6 No. 5-33 Torre C Piso 4 • Código Postal 410010 • PBX 608 8718782-8719022
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Neiva – Huila, Colombia